

# INFORME FINAL DE GESTIÓN

José Andrés Masís Bermúdez, Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior  
Consejo Nacional de Rectores

6 de febrero de 2015

## *Resultados de la gestión*

La gestión del suscrito en el cargo indicado se inició el 1° de junio de 1982 y concluyó el 31 de enero de 2015. Por tratarse de un período de gestión tan largo, es dable suponer que se han producido cambios notables tanto en el entorno en el que se inscriben el CONARE y OPES como al interior mismo de ambos. Aunque no es el propósito del informe, según está establecido en las directrices que emanan del artículo 12 de la Ley General de Control interno, hacer una narrativa de la historia de este período, he creído conveniente para quien me suceda en el cargo dejar una reseña de lo que han sido los cuarenta años de vida del CONARE, lapso dentro del cual se encuentra el de la gestión que ocupa propiamente el informe (anexo 1).

Es importante señalar que el puesto de Director de OPES, previsto en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, incluye no solo las tareas propias que corresponden a OPES, sino además las de secretario ejecutivo del CONARE. Como se verá más tarde, con el establecimiento en el CONARE de nuevos programas en adición a OPES, el puesto adquirió por necesidad nuevas dimensiones de coordinación interna por la relación con dichos programas, aunque en general esas nuevas tareas no fueron formalmente asignadas por el CONARE.

## *CONARE-OPES*

El artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica señala una serie de importantes tareas para “*El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal*”. No hay un señalamiento explícito a que este órgano es el CONARE y la posición de los diputados de las legislaturas que aprobaron el texto actual (legislaturas de 1980 y 1981) sobre este tema no corresponde ser analizado en este informe. Por su parte, las cuatro instituciones universitarias estatales elaboraron y aprobaron un nuevo texto de convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal (1982) que vino a

sustituir el inicialmente aprobado en 1974. En dicho nuevo texto se le da contenido a lo indicado en el artículo 85 mencionado al precisar que *“el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal estará integrado por: a) el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); b) el CONARE Ampliado y c) la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual será su órgano técnico.”* Es por ello importante resaltar que OPES, según la definición universitaria, es parte integrante del cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal y que su creación desde un inicio está contemplada en el propio convenio de coordinación, a diferencia de los nuevos programas del CONARE que han sido establecidos por este órgano.

Por lo señalado, el Director de OPES (tanto en mi caso como en el de mi antecesora en el cargo, la ingeniera Clara Zomer Rezler) se ha visto involucrado directamente no solo en las tareas específicas relacionadas con la operación de OPES sino también con aquellas encargadas directamente al CONARE.

De la lectura del artículo 85 de la Constitución Política y del Convenio de Coordinación existente se desprende que las principales tareas que deben desarrollar el CONARE y por ende, en lo que corresponde, la OPES tienen que ver con la coordinación de las instituciones universitarias estatales y de la planificación global del conjunto. Una tarea derivada de ambas y que, en buena parte del recorrido histórico de este quehacer conjunto se ha tornado en prioritaria, ha sido la del financiamiento, también global, de dicho nivel de educación. Para lo que corresponde a este último aspecto, se estableció desde 1975, por acuerdo entre las Universidades y el Poder Ejecutivo, una Comisión de Enlace, compuesta actualmente por los ministros de Educación, de Hacienda, de Planificación Nacional, y de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, más los cuatro rectores que conforman al presente el CONARE. Como director de OPES me ha correspondido participar en las reuniones y apoyar con personal de OPES las tareas de esta Comisión, particularmente, y como es de suponer, a la parte universitaria, pero en ocasiones, con la anuencia del CONARE, también a la parte ministerial.

Durante los primeros años de existencia del CONARE (1974 a 1981), el CONARE con el apoyo de OPES, y la Comisión de Enlace realizaron muy importantes tareas y dieron pasos de gran significado para el cumplimiento de las tareas encomendadas (ver anexo 1). En cuanto al CONARE, se elaboraron los dos primeros Planes de la educación superior universitaria estatal y se establecieron instrumentos de coordinación que aún

perviven y que han sido fundamentales para el quehacer de las universidades públicas y también de las privadas del país (Convenio para la unificación del crédito, Convenio de Nomenclatura, por solo citar dos de ellos). Por medio del trabajo de la Comisión de Enlace se llegó a establecer el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (1976), conocido como el FEES, como mecanismo para atender el financiamiento global de las instituciones universitarias estatales y se impulsaron operaciones internacionales para la ejecución de importantes proyectos de desarrollo de su infraestructura (además de lo señalado en anexo 1, los textos de los convenios y piezas legislativas citadas pueden verse en la publicación OPES 02-2013 *Compendio de leyes, decretos y convenios de la educación superior universitaria estatal* citada en la bibliografía recomendada)

El buen y ordenado paso que llevaba el quehacer de la educación superior universitaria estatal durante los primeros años de la existencia del CONARE y OPES se vio quebrantado por situaciones acaecidas en el año 1980, las cuales son objeto de una consideración con cierto detalle en anexo 1. En ese año, Costa Rica experimentó el inicio de una de las crisis más severas en la economía de su historia reciente, crisis que se vio recrudecida en los dos años siguientes y cuya prolongación, aunque amainada, marcó seriamente el desarrollo de los años posteriores de la década, particularmente en lo relativo al gasto público. A esto se unió una situación de tensión que se fue generando con los órganos de gobierno de la época y que culminó con la aprobación legislativa en ese año de una investigación de las universidades de amplias proporciones.

Al llegar al CONARE, en junio de 1982, comprendí que entre las tareas a realizar, las de urgente prioridad tenían que ver con el financiamiento universitario y, por razones que señalaré luego, las de coordinación interuniversitaria.

En cuanto a lo financiero, cabe señalar que ya antes de 1980 el mecanismo del FEES y la distribución de los recursos a él asignados habían probado ser insuficientes para atender las necesidades de las cuatro instituciones, tres de las cuales estaban en una etapa vital de su desarrollo por haber sido creadas todas ellas en la década precedente. Los años finales de la década de los setentas fueron testigos de marchas universitarias periódicas en pos de mayores recursos de operación; algunas de las instituciones tuvieron que realizar gestiones particulares, fuera del FEES, para aliviar su situación financiera y poder concluir, en muchos casos, las tareas del año. Esto generó tensión que se fue acumulando con los órganos de gobierno, ejecutivo y legislativo, pero también

tensiones a los interno del CONARE que hacían vulnerables los esfuerzos de coordinación.

La principal víctima de la situación descrita fue la relacionada con la planificación global universitaria y el esquema de financiamiento quinquenal a la que debería servir de sustento según lo señalado por el artículo 85 de la Constitución Política. En efecto, el notable documento elaborado por OPES como PLANES II, para el quinquenio 1981-1985, vio enfrentadas sus detalladas previsiones de recursos de operación e inversión a esa nueva realidad. La Comisión de Enlace dejó entonces de lado las solicitudes de financiamiento presentadas por el CONARE con base en dicho Plan, lo que dio origen a prolongados desencuentros anuales entre la parte universitaria y el Poder Ejecutivo, los que se extenderían, cada vez con mayor rigor y duración, dada la situación económica y fiscal del país que ha quedado referida, durante casi toda la década de los años ochentas (la situación de la planificación universitaria por esta época se describe con más espacio en el Capítulo IV, Marco de referencia, del PLANES 2006-2010).

El contexto descrito sirve para recalcar lo señalado anteriormente con respecto a las prioridades que entendí, al momento de iniciar el desempeño del cargo, que deberían orientar mi tarea de apoyo a los señores rectores miembros del CONARE. A ello habría que agregar un elemento adicional que requería dedicación especial de parte de OPES: el tema de la información de relevancia para las tareas universitarias confiadas tanto a la Oficina como para la orientación del quehacer de las cuatro instituciones que formaban el CONARE.

Sobre los resultados obtenidos de los temas señalados por el CONARE y OPES se puede ver la referencia de los 40 años citada como anexo 1. En forma resumida, se podría indicar:

***a) Coordinación interuniversitaria***

Se ha desarrollado una gama amplia de elementos de coordinación, dentro de la esfera CONARE–OPES, que incluye, además de los rectores constituidos en el órgano del CONARE, a las diferentes vicerrectorías (docencia, investigación, extensión y acción social, administración, y vida estudiantil). Estos grupos se reúnen periódicamente y llevan adelante un plan de trabajo que aprueban dentro del área de sus competencias y del cual informan anualmente. Estas comisiones de vicerrectores,

a su vez, han establecido subcomisiones por temas o áreas específicas la mayoría de las cuales funcionan como subcomisiones permanentes.

La existencia de un entramado de coordinación es una manifestación de lo que es tarea principal del CONARE y de OPES, según se estableció en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, y es una forma indispensable para asegurar que se cuenta con mecanismos para el impulso y realización de tareas y propósitos de beneficio común en la diversidad de acciones que en esas áreas realizan las instituciones universitarias estatales. No obstante, causa preocupación en algunos rectores el número elevado de subcomisiones establecidas. Privan en este caso razones logísticas y también de la atención que los funcionarios involucrados deben prestar a las tareas de coordinación fuera de sus centros de trabajo, particularmente en instituciones más pequeñas donde ciertas áreas pueden estar atendidas en forma unipersonal. También en OPES se comparte esta preocupación, en vista del apoyo técnico y administrativo que es necesario dar a estos grupos de trabajo.

Sin que ello implique el debilitamiento del esfuerzo de coordinación interuniversitaria, preocupación esta que debe ser primaria para CONARE y OPES, lo que cabría es revisar el documento de lineamientos que aprobara en su momento el Consejo como marco para el desarrollo e impulso de estas tareas, con el fin de adaptarlo a la situación actual, aprovechando avances tecnológicos que permitirían, por ejemplo, que se efectúen reuniones virtuales. Sobre esto último, OPES por medio del Centro del Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC), tiene preparada una herramienta para comenzar a ser utilizada este año que facilitaría que reuniones se pudiesen llevar a cabo de esta manera. También es conveniente que las Comisiones de Vicerrectores revisen la conformación actual de sus subcomisiones y otros grupos de trabajo para determinar en qué casos amerita que se mantengan como grupos permanentes. Debe quedar claro asimismo que la puesta en marcha de cualquier nueva subcomisión, con carácter temporal indefinido o por asignación de una tarea específica, debe ser ratificada por la comisión de vicerrectores correspondiente.

También es de importancia fundamental para los logros y avances de la coordinación interuniversitaria que las comisiones de vicerrectores se reúnan un par de veces al año con el CONARE para exponer los avances en las tareas realizadas y exponer las ideas y propuestas que guiarían el trabajo de un nuevo período.

Cabe señalar que existen también comisiones ligadas directamente al CONARE, es decir, que no están bajo la supervisión de una comisión de vicerrectores. De estas comisiones, algunas actúan con relativa permanencia (Comisión de Directoras de Comunicación, por ejemplo) y otras por encargos específicos, como la de Directores de las Asesorías Jurídicas. El mismo análisis y decisiones que se sugiere para las otras comisiones deberían aplicarse para estos casos.

En el anexo 2 se incluye un diagrama con la conformación actual del conjunto de comisiones y subcomisiones.

### ***b) Financiamiento***

Como quedara indicado, el tema del financiamiento global universitario entró en una progresiva crisis en la década de los años ochentas. Esta situación debilitó considerablemente en esa época el papel del PLANES concebido este tal y como se prescribe en el artículo 85 constitucional. Las interminables negociaciones en Comisión de Enlace para definir el monto del FEES de cada año hacían imposible prácticamente cualquier previsión de acciones a desarrollar aún en el cortísimo plazo. Esta situación se prolongó hasta que se llegó a situaciones sumamente complicadas para las universidades cuando el FEES inclusive comenzó a perder valor real de un año para el siguiente. Se ideó entonces en CONARE, y así se propuso en Comisión de Enlace, establecer un mecanismo que, apegado a la esencia de lo establecido en el artículo 85, permitiese una oportuna y razonable definición del monto del FEES de cada año. Básicamente se propuso mediante una fórmula que el FEES de un año dado no disminuiría en su valor real en el año siguiente. Otros aspectos del financiamiento podrían ser discutidos con más tiempo.

La propuesta fue aceptada, a pesar de los tiempos difíciles que corrían para toda forma de indexación del gasto público. Se firmó así a finales de 1988 el primer Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, con carácter quinquenal. De esa fecha al presente se han firmado otros cuatro convenios, también con duración quinquenal, incluyendo el actual que expira este año.

El establecimiento del mecanismo de convenios produjo el efecto anticipado por el CONARE y en OPES de eliminar las tensiones anuales derivadas de las negociaciones interminables y desgastantes para gobierno y universidades y permitió contar con una base, limitada ciertamente al principio, para la programación de las

actividades y otras decisiones operativas de estas instituciones. El otro propósito subyacente en la propuesta, como fue el de ir logrando mejoras con la suscripción de cada convenio, también se fue logrando. A partir del Tercer convenio se establecieron condiciones explícitas para el crecimiento real anual del FEES y los dos últimos convenios han mantenido esa característica de crecimiento, lo que ha permitido el crecimiento programático académico y de asistencia estudiantil, de estudiantes matriculados, de atención mayor a las áreas regionales, y acciones de recuperación y expansión de la infraestructura de planta física y de equipamiento. En otras palabras, una situación marcadamente mejor que la que se diera a principios de los ochentas. Como referencia bibliográfica se incluye la publicación preparada por la División de Sistemas de OPES en la que se incluyen los textos de todos los convenios de financiamiento y otros acuerdos afines al tema, así como se resumen para cada uno de ellos los principales aportes derivados de cada uno de ellos.

Se está ahora a las puertas de un posible sexto convenio de financiamiento. Las negociaciones deben de iniciarse en el mes de febrero e intensificarse tan pronto el CONARE cuente con el PLANES 2016-2020, el cual está en preparación en OPES. El CONARE ha de definir la estrategia y alcances para la negociación para la parte universitaria. OPES deberá brindar la asesoría que le requiera el Consejo y dar el apoyo técnico que este tipo de procesos demandan. Es de esperar que exista una acción muy coordinada que retome experiencias derivadas de la última negociación, que fue muy dura y desgastante, pero cuyos resultados han sido muy buenos para las universidades.

El contexto externo para la negociación aparece complicado, particularmente en cuanto a las relaciones con la Asamblea Legislativa, buena parte de cuyos diputados se mostraron adversos a los resultados de las decisiones que llevaron a la definición, con base en el convenio vigente, del monto del FEES 2015. Por otro lado, las relaciones con los ministros de la Comisión de Enlace han sido cordiales y de mutua buena atención. No obstante, el panorama fiscal del país se muestra débil y muy incierto en cuanto a una mejoría sustantiva. Este, indudablemente, ha de ser un factor a tomar muy en cuenta a la hora de la negociación, recordando que de producirse una diferencia entre las partes en cuanto al monto del FEES para el quinquenio el diferendo debería ser resuelto por la Asamblea Legislativa.

Por mi parte, me ofrezco a quien me sustituya en el puesto de la Dirección de OPES para brindarle los detalles que estime necesarios sobre lo que ha sido la mecánica de estas negociaciones.

***c) Planificación global universitaria***

Se indicó que la planificación global universitaria por medio del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) se había visto debilitada a raíz de la crisis económica y fiscal de los años ochentas. Esta situación se vio más bien recrudecida con el advenimiento de los convenios de financiamiento. Contribuyeron a esta situación el hecho de que la negociación y firma de los convenios de financiamiento se daba a contratiempo de los años en que debería estar formulado el PLANES, lo cual le restaba a este la importancia de ser portador de la propuesta financiera para las acciones de operación e inversión de las cuatro instituciones.

No obstante, hacia mediados de la primera década del presente siglo, se manifestó un cambio importante en cuanto a la concepción de la tarea del CONARE como cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Hasta entonces, la concepción del CONARE como coordinador no ya de un conjunto de instituciones sino de un sistema de educación superior universitaria estatal no había contado con una manifestación explícita de parte del CONARE. El debilitamiento de una planificación periódica vía los PLANES al que se ha hecho mención había fortalecido la tendencia al desarrollo ciertamente de acciones de coordinación pero no a enmarcar a estas, o a un número significativo de ellas, dentro de un esquema sistémico. Un estudio realizado por la Contraloría General de la República en el año 2003 titulado *Consejo Nacional de Rectores: su gestión como cuerpo coordinador de la educación superior universitaria estatal* hace hincapié en la necesidad de que el CONARE oriente las tareas de coordinación que le han sido asignadas hacia la definición y funcionamiento de un sistema universitario estatal. En el año 2004, los miembros del CONARE dedicaron varias sesiones a la consideración del papel del CONARE de cara a la aplicación de un nuevo convenio (el cuarto) de financiamiento. Fruto de esos análisis y discusiones fue el documento *La nueva visión de la educación superior universitaria estatal*, en el que se reconoce el papel sistémico para la labor del futuro del CONARE y se propone la importante creación de un mecanismo financiero, el Fondo del Sistema, para favorecer la acción conjugada de las cuatro

universidades. Esta orientación fue la misma que se le dio al PLANES 2006-2010, el cual tuvo la particularidad de ser el primero de su especie que fuese aprobado con la participación y aceptación de los consejos universitarios e institucional. La orientación señalada se mantuvo con la aprobación del PLANES 2011-2015, vigente actualmente.

Con lo dicho, se puede aseverar que el PLANES ha vuelto a ocupar un papel central en la coordinación interuniversitaria. No obstante, se tiene que hacer la salvedad de que estos dos últimos PLANES, por razones que ya fueran apuntadas, no contenían aún una propuesta financiera como lo indicaba el artículo 85 de la Constitución. Esto condujo a una situación casi crítica durante la última negociación de financiamiento para la cual, debido a atrasos acaecidos en el proceso de negociación del quinto convenio de financiamiento, los períodos del PLANES y del posible convenio llegaron a coincidir. Dado este antecedente, al hecho de que de ahora en adelante los quinquenios del PLANES y de los convenios seguirían coincidiendo, y a la comunicación sobre el tema que en fecha posterior a la suscripción de los acuerdos del Convenio emitiera la Contraloría General de la República, el PLANES que actualmente se prepara para el quinquenio 2016-2020 deberá contener la propuesta de financiamiento global para los requerimientos de operación e inversión de las universidades estatales.

***d) Adhesión de la Universidad Técnica Nacional (UTN)***

Finalmente, en esta parte del informe que se refiere a la relación de la dirección de OPES con tareas principales del CONARE, se tiene la situación de la adhesión a la coordinación de la educación superior universitaria estatal de la UTN. Este es un tema pendiente que tiene que ver con las tres tareas fundamentales del CONARE a que se ha hecho referencia: coordinación, planificación y financiamiento. Existe ya un documento de adhesión, elaborado por la dirección de OPES y la Asesoría Legal del CONARE y aceptado por el Consejo Universitario de la UTN. La situación de la UTN requiere ser resuelta por el CONARE cuanto antes ya que se está formulando el PLANES del próximo quinquenio y este debe contener la propuesta financiera para el conjunto de instituciones universitarias estatales.

## ***OTRAS TAREAS DE OPES***

La estructura actual de OPES comprende a la Dirección, de la cual dependen las Divisiones de Coordinación, de Sistemas, y Académica. La primera y la última de estas Divisiones tienen por jefes a la señora Sonia Rojas Soto y al señor José Fabio Hernández Díaz. La jefe de la División de Sistemas, señora Flor de María Cervantes Gamboa, se ha acogido a la jubilación a partir del 1° de febrero del año en curso, por lo que deberá tomarse una decisión en los próximos días con relación a su sustitución.

También dependen de esta Dirección la Oficina Administrativa, a cargo del señor Luis Ledezma Bonilla; la Oficina de Desarrollo Institucional, a cargo de la señora Xinia Morera González; el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC), con el señor David Guerra del Río al frente temporalmente por recargo de funciones; y la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones (ORE), de la que es encargada la señora María de los Ángeles Hernández Ross.

La Dirección de OPES y estas jefaturas se reúnen normalmente los miércoles de cada semana para efectos de coordinación interna.

Buena parte de las tareas que realizan algunas de estas instancias tienen que ver con el apoyo no solo a las tareas específicas del CONARE y OPES sino también a las generales de soporte administrativo y técnico para los demás programas de la institución.

Como se mencionara anteriormente, a la Dirección de OPES no se le han asignado tareas generales de Dirección del CONARE, es decir, de superior inmediato de los demás programas. Cabe señalar que dichos programas cuentan, sin excepción, con estructuras de organización particulares. El Estado de la Nación fue establecido como programa del CONARE, pero mediante un convenio de este órgano con la Defensoría de los Habitantes. Este convenio prevé la existencia de un Consejo Directivo representado por los jefes de ambas partes. El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), aunque adscrito al CONARE, cuenta con personería jurídica instrumental y su propio Consejo Directivo. El Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT) responde en primera instancia en cuanto a su actividad científica y tecnológica a un Consejo Científico, compuesto por la Comisión de Vicerrectores de Investigación. Además, forma parte de su organización el Centro Nacional de Biotecnología (CENIBIOT), con un consejo asesor compuesto por representantes del sector académico, de gobierno, y del empresarial ligado al campo biotecnológico.

Dado este aspecto complejo de la organización, la Dirección de OPES se reúne con los directores de los programas al menos una vez al mes con el fin de coordinar aquellos aspectos de la operación que son de interés común, para conocer necesidades y sugerencias de apoyo, y compartir propuestas de acciones que se han de presentar al CONARE. Por lo dicho, no se trata esta reunión la de un órgano constituido formalmente. Obedece a las necesidades de coordinación entre programas con características muy diferentes unos de otros y con el fin de buscar la generación, dentro de los límites del caso, de un sentido de organicidad para el conjunto.

A los dos tipos de reuniones indicadas he estimado importante que asistan como invitados permanentes tanto la Auditoría Interna como la Asesoría Legal, instancias que dependen directamente del CONARE, con el fin de que estuviesen enterados de todos los temas que en ellas se discuten y para que pudiesen informar sobre su actividad y hacer las observaciones y propuestas que tuviesen a bien.

Dado que cada instancia de las que componen la OPES desarrollan un conjunto amplio de tareas, he considerado señalar a continuación algunas de ellas dado su carácter prioritario actual para el CONARE. Asimismo les he solicitado a los encargados de ellas que preparen un informe con detalle de sus actividades específicas que pueda ser presentado y analizado con la nueva persona que ha de dirigir OPES.

### ***1. Elaboración de la propuesta de PLANES 2016-2020***

Se trata de una tarea de la mayor prioridad para el CONARE y las universidades que le forman. Con el actual convenio de financiamiento pronto a finalizar, la negociación para un nuevo acuerdo deben dar inicio muy pronto. Fundamental para esta negociación será la propuesta de financiamiento que se incluya en el PLANES, como ha quedado indicado en lo señalado en el aparte sobre planificación global. La responsabilidad de formular la propuesta del PLANES es de OPES y, dentro de OPES, la tarea se ha venido realizando por medio de un equipo de funcionarios de experiencia de la División de Sistemas. La coordinadora del equipo, por delegación del Director de OPES, es la magistra Ilse Gutiérrez, quien es además la coordinadora del OLaP. Forman parte del equipo formulador un representante de cada rector y se cuenta con la invaluable asesoría externa de la magistra Maritza Monge, quien fuera hasta su jubilación directora de planificación de la Universidad de Costa Rica. El equipo de OPES ha venido trabajando diligentemente

en la tarea encomendada desde el año anterior y se espera que la propuesta de texto llegue a consideración de los miembros del CONARE en el mes de marzo.

## ***2. El sistema de información estadística***

Como se indicó al principio, el acopio de información relevante de las cuatro universidades es una tarea que presenta aún importantes lagunas. Esta situación se pone de manifiesto especialmente a la hora de la preparación del PLANES y, particularmente, durante las negociaciones de financiamiento como la que se avecina. Al inicio de la gestión, nos pareció en OPES que deberíamos poner especial esmero en las estadísticas y estudios relativos a los estudiantes de las cuatro universidades, enfocando dichos estudios en diferentes momentos de la relación del estudiante con la universidad: poco antes de entrar a cursar estudios universitarios, durante su estadía como estudiante universitario, a la hora de graduarse y, finalmente, ya incorporado a la vida laboral. Este propósito se fue cumpliendo con la realización por parte de la División Académica de OPES de estudios periódicos sobre expectativas de los alumnos de último año de secundaria, censos de estudiantes universitarios, procesamiento de boletas de graduación y estudios de la situación laboral de los graduados. La información resultante ha sido de gran valor, particularmente en el caso de la situación laboral de los graduados. Este último estudio, realizado a partir de 1989 y continuado desde entonces cada tres años, dio origen al desarrollo del Proyecto de Observatorio Laboral de las Profesiones (OLaP). Los trabajos de OLaP se han convertido en referencia nacional sobre el empleo de graduados universitarios y su cobertura se ha podido ampliar en los dos estudios recientes a todos los graduados de las universidades del país, públicas y privadas, gracias a la relación establecida entre el CONARE y la Unidad de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE), asociación que reúne a la gran mayoría de las instituciones del sector privado del país. Sobre esta relación se hablará con más detalle más adelante.

No obstante el buen suceso de estos estudios, así como de otros realizados por la División Académica de OPES con empleadores de diferentes profesiones, no se cuenta aún con la seguridad de un suministro de información que cubra los principales aspectos del quehacer universitario y de quienes tienen a su cargo las diferentes tareas sustantivas y de gestión del sector universitario estatal. Por esta razón es muy importante darle un seguimiento estrecho al compromiso establecido en el Proyecto de Mejoramiento de la

Educación Superior, actualmente en ejecución, para que se fortalezca y consolide un sistema común de información para las universidades que forman al CONARE (Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica – SIESUE).

### **3. *Instalación del GRP***

Esta es una acción en curso en OPES que ha de ser de gran valor para la integración de procesos administrativos (planillas, contabilidad, control de presupuesto, etcétera). Los enlaces institucionales en estos momentos son el señor Luis Ledezma Bonilla, jefe administrativo a.i. de OPES, y la señora Xinia Morera González, jefe del área de Desarrollo Institucional.

### **4. *Ejecución del Plan estratégico***

El Plan Estratégico aprobado el año pasado por el CONARE contiene una serie de propuestas de acciones relacionadas con los objetivos y ejes estratégicos aprobados para el Plan. Toca este año elaborar el plan de ejecución; debido a la necesidad institucional, las acciones referidas a la planificación –elaboración del PLANES– ya están en marcha desde el propio año pasado. Deberá dársele prioridad al análisis de reestructuración organizacional para la cual se incluyó una propuesta en el Plan.

### **5. *Reestructuración salarial***

El sistema salarial del CONARE es bastante complicado. En principio, se sigue el sistema de la Universidad de Costa Rica por acuerdos del CONARE un vez que se obtuvo la personería jurídica. Hasta entonces, los nombramientos los hacía dicha Institución. A pesar de ello, el CONARE adoptó otros acuerdos que inciden significativamente sobre la estructura como, por ejemplo, el que el personal pueda acogerse a los beneficios de cualquiera de las convenciones colectivas existentes en las universidades miembros. Fruto de esto es que a una parte del personal se le aplique el régimen de vacaciones de la Universidad de Costa Rica y a otra el de la Universidad Nacional. Por otra parte, el pago de la cesantía se hace con arreglo a los acuerdos de la Universidad Estatal a Distancia, que es la que reconoce mayor número de años (20). La estructura misma se vio complicada con el advenimiento de nuevos programas. Cuando el Estado de la Nación se convirtió en programa del CONARE, luego de su desarrollo inicial como proyecto en el PNUD, la clasificación de su personal fue adaptada al nivel salarial de los funcionarios, lo

que ocasionó una disfuncionalidad entre las tareas realizadas y el régimen, de investigación o administrativo, en que se les ubicó. Sobre este tema véase el informe de la comisión ad hoc que por encargo de la dirección de OPES y bajo la coordinación de la Ing. Sonia Rojas Soto estudió la situación y rindió un detallado informe. Copia de este informe ha sido trasladada a la Unidad de Recursos Humanos para que sirva de insumo para el estudio al que se hace alusión en el párrafo siguiente.

Por razón señalada, la Unidad de Recursos Humanos, de creación relativamente reciente, se encuentra elaborando, para ser ejecutado este año, un trabajo de definición del modelo de gestión de recursos humanos de la institución, el cual ha de tener presente el proceso de análisis y definiciones sobre la estructura organizacional que se derivará de la ejecución del Plan Estratégico. Este es un asunto de prioritaria importancia para el que corresponde un estrecho seguimiento e interacción de OPES con los miembros del CONARE.

#### **6. *Sede Interuniversitaria en Alajuela***

El CONARE estableció en 2007, con recursos del Fondo del Sistema, un novedoso programa por medio del cual las universidades miembros podrían establecer carreras en la ciudad de Alajuela utilizando una misma planta física. El programa ha sido muy exitoso y en la actualidad cuenta con más de dos mil estudiantes de carreras, muchas de ellas de perfil tecnológico. El crecimiento del programa y las posibilidades de desarrollo que ofrece han llevado al Consejo a considerar la construcción de instalaciones propias. La Administración de OPES tiene el encargo de presentar una propuesta de financiamiento de la compra del terreno y de la construcción de una primera etapa de edificaciones. Ya hubo un primer informe al respecto pero se debería tener una propuesta lo más elaborada y actual posible, tomando en cuenta que en OPES hemos considerado que podríamos colaborar con dicho financiamiento por medio de un superávit que hemos acumulado a través de los años para aplicarlo a obras de infraestructura y pagos de prestaciones.

#### **7. *Estudios actuariales de las universidades y del CONARE***

Esencial para los propósitos de contar con una base sólida para dar cuenta de la salud financiera de las instituciones es la realización de la acción financiada por el CONARE a la Comisión de Vicerrectores de Administración para que se realicen estudios actuariales de los regímenes de remuneraciones de las universidades estatales y del CONARE. Esta

primera experiencia debería estar completada para todo el conjunto a tiempo, de manera que pueda servir de orientación al Consejo para el proceso de negociación que se avecina. Será importante darle seguimiento a la realización de esta tarea ya que pareciera que, por razones del suministro de la información pertinente, podrían darse atrasos en la entrega de los estudios.

#### **8. *Universidades privadas***

Los rectores integrantes del CONARE y los agrupados bajo la Asociación de universidades privadas UNIRE acordaron en 2007 reunirse anualmente para tratar temas de interés común. De entonces acá se han efectuado cinco encuentros cuyos temas principales han girado en torno a la calidad de la educación superior. Frutos de estas reuniones han sido varias agendas de compromisos establecidos por los rectores participantes y el establecimiento de una Comisión Mixta CONARE-UNIRE para darle seguimiento y procurar la implementación de lo convenido. Por parte del CONARE la representación recayó en don José Fabio Hernández, jefe de la División Académica, y en José Andrés Masís, director de OPES. Nos acompañó además don Guillermo Arguedas, en su carácter de asesor de la Dirección de OPES. Por parte de UNIRE la representación en los últimos años ha estado en doña Rosa Monge, presidenta de UNIRE, y en don Joaquín Brizuela, vicepresidente de dicha Asociación. A ellos les ha acompañado don Albán Bonilla, director ejecutivo de UNIRE. De esta relación y de la labor realizada por la Comisión Mixta con el apoyo de dos subcomisiones han salido importantes logros. Como ejemplos se pueden citar los dos estudios de situación laboral más recientes, elaborados por OLaP, los que en conjunto comprendieron a todos los graduados de las universidades públicas y privadas del país del período 2000-2010. Hasta entonces, los estudios de este tipo que se venían realizando por la División de Sistemas desde 1989 solo incluían a graduados de las universidades públicas. Otro ejemplo importante ha sido el establecimiento en OPES del Centro Nacional de Estadísticas de la Educación Superior (CENEES) el cual se alimenta con información proveída tanto por las universidades públicas como por las privadas. Esto permitió poder oficializar por primera vez un dato total de matrícula universitaria de Costa Rica. Este resultado fue de gran importancia para el país ya que antes de establecerse el CENEES la cobertura de educación superior reportada mundialmente era del 25,4%. Luego del funcionamiento del CENEES, dicha cobertura se pudo oficializar en un valor superior al 45%. Como anexo, estoy incluyendo el informe que brindara, en representación de la Comisión Mixta, al V encuentro de

rectores celebrado el año pasado. En él se resumen las principales acciones ejecutadas, varias de las cuales responden a seguimiento de otras iniciadas en períodos anteriores. El informe da un buen panorama de la tarea conjunta que se ha venido realizando y de las acciones que deben ser continuadas o acometidas en este año. Es de esperar que la relación iniciada se mantenga e intensifique en todo aquello que pueda redundar en el perfeccionamiento del quehacer académico de la educación superior del país.

### ***9. Nomenclatura y marco de cualificaciones para educación técnica***

De la mayor prioridad en OPES es el estudio que se ha emprendido junto con la Universidad Técnica Nacional (UTN) con el fin de que se lleguen a establecer una nomenclatura unificada y el marco de cualificaciones correspondiente para la educación técnica que imparten universidades, colegios universitarios, el Ministerio de Educación Pública, el INA y otras entidades privadas. Por lo señalado, la tarea de formación técnica es compartida por una gran cantidad de instituciones y en diferentes niveles del sistema educativo. UTN y OPES han tenido claro desde el inicio del proyecto que el desarrollo e implementación del fin propuesto no puede ser tarea solo de ambas sino que debe involucrarse activamente como corresponsables a las instituciones y órganos que tienen responsabilidad en la autorización y supervisión de los programas ofrecidos. Se requerirá también del apoyo y comprensión de otras entidades, públicas y privadas, con un claro interés en el mejor desempeño de la formación técnica, vital para el desarrollo económico del país.

Hasta el momento se ha avanzado bastante en la primera fase del proyecto que ha incluido un mapeo de las entidades que ofrecen formación técnica y de los programas ofrecidos y sus características generales. También se ha hecho una exhaustiva recopilación de la legislación atinente. Los resultados obtenidos confirman la existencia de una gran diversidad de nombres y de características con que se ofrecen los programas, así como de discordancias significativas entre dichas nomenclaturas y los rasgos que las definen. Se ha avanzado también en el proceso de socialización del proyecto y de incorporación institucional para las etapas que siguen. 2015 será crucial para que el proyecto llegue al fin establecido. Añado que por parte de OPES la participación ha correspondido a la división Académica, con el apoyo experto de la señora Josefa Guzmán, ex-vice-rectora de docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## ***OTROS TEMAS INSTITUCIONALES DE IMPORTANCIA***

### ***1. El control interno***

Desde un inicio de la puesta en vigencia de la legislación sobre control interno se procuró capacitar al personal de los programas del CONARE con la ayuda de expertos sobre el tema. El desarrollo e implementación de los mecanismos y acciones se encargó a una comisión nombrada por el CONARE con integrantes de los diferentes programas de la institución. Se debe tomar en cuenta en esta fase del trabajo que en OPES no se contaba con plazas para un nombramiento específico para estas tareas, por lo que los miembros de la comisión hicieron el trabajo como algo adicional a las del puesto desempeñado por cada uno. Bajo este esquema se han realizado evaluaciones anuales de control interno, en general, y en particular para la valoración del riesgo asociado con el cumplimiento de objetivos de los PAO institucionales. Existe una programación anual de tareas a realizar aprobada por el CONARE y los resultados de los estudios son presentados tanto a los señores rectores como a los directores de programas y a los jefes de las distintas áreas de OPES. A su vez, los resultados obtenidos de las evaluaciones anuales se convierten en un insumo importante para definir acciones prioritarias en los PAO subsiguientes.

No obstante el esfuerzo realizado, el tipo de mecanismo utilizado y el propósito de no aumentar el número de plazas existentes en OPES ha limitado el crecimiento de la actividad. Por dicha razón, al proceder a la reubicación de la UCCAF, y aprovechando una redistribución y utilización de plazas existentes, se propuso y fue acordado por el CONARE una separación de funciones que se daban en dicha unidad, la parte financiera de la cual pasó a la Oficina Administrativa, y se formó con la otra parte la de Desarrollo Institucional. Mediante este arreglo fue posible darle cuerpo a una sección dedicada al tema de la calidad, de los procedimientos y del control interno. Esta tríada se ha visto como parte integral de los esfuerzos por contar con procesos de mejoramiento continuo de las tareas y servicios que prestan los programas del CONARE, y es también el área de seguimiento para la atención de los informes que emanan de la Auditoría Interna, cuyas recomendaciones y observaciones también las consideramos como parte fundamental de dicho esfuerzo. De esta manera, teniendo ya más formalizada y especializada la atención de los procesos de supervisión, estudio y seguimiento de las acciones de control interno, se espera un avance y logros mayores en esta importante actividad a partir de este año.

## **2. *Estudios de la Auditoría Interna***

La Auditoría Interna del CONARE produce un buen número de estudios al año sobre temas de importancia para la marcha institucional. Desde mi punto de vista, las recomendaciones emanadas de los estudios deben ser consideradas con la debida atención y sentido de oportunidad pues constituyen un elemento de gran valor para la mejora de los procedimientos y procesos que se realizan en los programas del CONARE. Como no siempre este tipo de atención y respuesta se producen, lo que ocasiona acumulaciones de recomendaciones sin atender, se han establecido mecanismos de seguimiento de los estudios, y la dirección de OPES se ha vinculado directamente y, principalmente, por medio de don Guillermo Arguedas, en su carácter de asesor de la Dirección, para procurar que todas las recomendaciones sean atendidas, ya sea acatando lo recomendado o proponiendo vías alternas de solución para los hallazgos. Más recientemente, mediante la incorporación de la señora Gisela Coto, a préstamo del SINAES, ha permitido crear un mecanismo específico de interacción OPES – Auditoría con el fin de hacer lo más efectivas posibles las acciones de seguimiento. Más aún, al crearse el área de Desarrollo Institucional, las tareas que realiza doña Gisela se inscriben dentro del ámbito de las acciones de calidad, como quedara dicho indicado en el aparte sobre Control Interno. De esta manera, los insumos que se derivan de los estudios de la Auditoría tendrán una relación directa e inmediata en cuanto a la definición o rediseño de los procedimientos y procesos, tareas que forman parte esencial de la sección de calidad. Como se indicó en el apartado correspondiente, la Auditoría Interna, en la persona del señor Auditor o de su representante para la ocasión, es invitada permanente a las reuniones de coordinación de jefaturas de OPES y a las de directores de programas. Creo mucho en este mecanismo como facilitador de la propia labor de la Auditoría, al permitirle conocer directamente aspectos que pueden ser objeto de la tarea que realiza y para poder cumplir con esta tarea con el mayor grado de conocimiento de las particularidades del quehacer de las varias instancias del CONARE.

## **3. *El estado financiero***

Dos factores son de sumo cuidado a la hora de considerar los gastos operativos del CONARE: la estructura salarial y beneficios afines, por una parte, y la operación propia y mantenimiento de planta física que posee la institución.

Sobre la estructura salarial y beneficios ya se ha hecho mención. Se ha indicado también que una de las tareas prioritarias para el año es la revisión de dicha estructura y beneficios para establecer una nueva que pueda ser aplicada al personal nuevo que llegue a contratarse. El peso de este factor bien se puede decir no lo es tanto por las bases salariales –similares por acuerdo del CONARE a las de la Universidad de Costa Rica. Se trata más bien de los aumentos automáticos por anualidades (5,5%) y escalafones (porcentaje variable, según el puesto). La incidencia de estos dos conceptos en el salario total, con el paso de los años, llega a ser varias veces mayor que el de la base misma. Como también se señaló anteriormente, la situación descrita adquiere un peso mayor cuando se considera que otros beneficios de la relación salarial pueden venir de cualquiera de las convenciones colectiva de las instituciones que conforman el CONARE y que el Consejo mismo, a través de los años, ha adoptado acuerdos específicos que se suman a los ya descritos.

Por otra parte, la amplia infraestructura física que fue donada a la institución por el Gobierno de la República en 1998 presenta, por su tamaño y diseño inicial, retos sustantivos de costos de operación y mantenimiento. A ello se agrega que el edificio que ocupa actualmente el CENAT y sus programas, incluyendo el CENIBIOT, ha tenido que ser desarrollado físicamente en buena parte con recursos de la institución, ya que se recibió como obra gris o bodega.

Para hacer frente a estos y demás gastos de operación se cuenta con la asignación a OPES (1% del FEES). Los recursos de OPES fueron ampliados en 0,24% con el fin de incorporar el Programa Estado de la Nación. El CENAT recibe aportes anuales del CONARE con un porcentaje elevado de ellos proveniente del Fondo del Sistema. Para el caso del funcionamiento del CENIBIOT se tiene un convenio con el MICITT –expira este año– del cual se deriva un aporte de 200 millones de colones anuales que costean en la actualidad la planilla de este Centro. El resto de su operación lo financia el CONARE por medio del Fondo del Sistema. Cabe señalar que buena parte de los recursos de operación y salarios del CENAT y sus programas es administrada por la FUNCENAT, fundación del CONARE encargada por ley para realizar dicho cometido. El SINAES obtiene su financiamiento de un aporte anual del Presupuesto de la República y de los recursos que genera vía las acreditaciones que realiza.

Señalado lo anterior, se puede indicar que una muy buena parte del gasto de mantenimiento y operación de la planta física proviene del presupuesto de OPES. Aunque

la asignación del FEES señalado para la Oficina no varió al aceptarse las nuevas instalaciones, al cabo de más de dieciséis años de uso de ellas se ha podido mantenerlas en buen estado –incluyendo la variedad de equipos que alimentan su funcionamiento– y se ha podido ir introduciendo mejoras y remodelaciones para habilitar nuevos espacios, dado el crecimiento observado durante estos años en el personal de los programas.

La planilla de OPES también se ha podido financiar con los recursos asignados. Se ha procedido con cautela en cuanto a nombramientos a pesar del crecimiento institucional general y se han atendido las varias necesidades de apoyo administrativo, técnico y tecnológico del personal. Ciertamente preocupa el impacto a mediano plazo de la política salarial de la institución de referencia, de ahí la importancia de la revisión de la estructura de remuneraciones de la que se ha dado cuenta.

Es importante señalar que la operación de OPES ha podido ir generando un superávit a través de los años destinado a atención de necesidades de infraestructura y como reserva para el pago de prestaciones. Los informes de estados financieros y de ejecución presupuestaria están disponibles en los archivos de la institución.

Finalmente sobre este tema, se debe considerar de gran importancia la realización ya mencionada que se está dando de los estudios actuariales de las cuatro instituciones y del CONARE. Estos estudios, que deberían realizarse periódicamente de ahora en adelante, serán una herramienta fundamental para conocer del estado de salud financiera de dichas instituciones y tomar con la debida anticipación las medidas correctivas que sean procedentes. □

## Anexos

- Anexo 1 *40 años de trabajo conjunto*. José Andrés Masís Bermúdez. 26 de noviembre de 2014
- Anexo 2 Diagrama de la coordinación interuniversitaria
- Anexo 3 Informe de la Comisión Mixta CONARE-UNIRE
- Anexo 4 Lineamientos seguimiento informes de la Auditoría Interna

## Bibliografía

Sugerida como referencia

- CONARE. 1975. *Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 1976-1980*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 1980. *PLANES II Plan Nacional de la Educación Superior 1981-1985 (versión preliminar)*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 2005. *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2010*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- Contraloría General de la República. 2003. Informe DFOE-EC-49/2003 *Consejo Nacional de Rectores: sugerión como cuerpo encargado de la educación superior universitaria estatal*. San José, C.R.: Contraloría General de la República.
- CONARE. 2003. *Normativa sobre el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 2011. *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 2012. *Compendio leyes decretos y convenios de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica*. San José, C.R.: San José. Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 2012. *Informe Equipo de Ascenso por Méritos*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.
- CONARE. 2015. *Recuento de correspondencia y documentos referidos al tema de incorporación de la UTN al CONARE*. San José, C.R.: Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores.

## **ANEXO 1**

**40 años de trabajo conjunto**

## 40 AÑOS DE TRABAJO CONJUNTO

José Andrés Masís Bermúdez  
Director OPES  
26 de noviembre de 2014

### 1. CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. CREACIÓN DEL CONARE Y DE LA OPES. COMISIÓN DE ENLACE

**El próximo 4 de diciembre** se cumplirá el 40º Aniversario de la suscripción por los rectores Claudio Gutiérrez Carranza, de la Universidad de Costa Rica, Vidal Quirós Berrocal, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y Benjamín Núñez Vargas, de la Universidad Nacional, del Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

Conviene recordar, con relación a la efeméride y a la trascendencia del acto que hoy se conmemora, que luego del establecimiento de la Universidad de Costa Rica en 1940, no fue sino hasta los primeros años de la década de los años 70's que el país volvió a crear instituciones universitarias: el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en 1971, y la Universidad Nacional, en 1973.

El inicio de funciones de las dos nuevas instituciones trajo consigo disputas y competencia con la Universidad ya establecida, especialmente en cuanto a la atracción de académicos de cierta calificación de la Universidad de Costa Rica por parte de la Nacional, a quienes esta ofrecía con dicho fin condiciones salariales y de trabajo superiores, lo que favoreció un desplazamiento de muchos profesores de gran experiencia, aunque también la generación de un grupo creciente de académicos con jornadas múltiples entre ambas instituciones.

Aunque podría pensarse que esta situación era esperable dada la falta de preparación del país para contar con suficiente personal de alta calificación para enfrentar en el momento las nuevas demandas de expansión de la educación superior, lo cierto es que al final de cuentas las tres instituciones, cada una por su lado, terminaban llamando a la puerta del Gobierno de turno para lograr su financiamiento.

La posibilidad real del escalamiento de la situación descrita, y la inconveniencia para el país de mantenerla, sería un factor que contribuiría significativamente al inicio de

conversaciones –las que el distinguido profesor e intelectual don Enrique Góngora Trejos llamaría “*La Comisión de Desarme*”– que llevarían en definitiva a la elaboración y suscripción del Convenio en la fecha que queda indicada, convenio que, lejos de convertirse en un pacto de corte financiero, abarcaría un admirable conjunto de propósitos relativos al quehacer sustantivo de las tres instituciones signatarias.

El propósito general de que el desarrollo de la educación superior del país debería ser uno de coordinación y complementación y no de abierta competencia queda reflejado en el primer artículo del Convenio, el que indica:

*Se crean los siguientes organismos para la coordinación de la educación superior: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) b) La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Se promoverá la existencia de una Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los Poderes del Estado así como con las instituciones autónomas.*

El propio 4 de diciembre se efectuó, con la presencia de don Fernando Volio Jiménez, Ministro de Educación, y de don Oscar Arias Sánchez, Ministro de Planificación, la primera sesión del CONARE y se nombraron en ella al doctor Claudio Gutiérrez Carranza como su presidente y a la ingeniera Clara Zomer Rezler como la Directora de OPES. Por esta razón es que el 4 de diciembre se celebra el aniversario del CONARE. La OPES iniciaría sus funciones bajo la dirección de la ingeniera Zomer a mediados de enero del año siguiente.

Es importante destacar la mención de la Comisión de Enlace en ese primer artículo del Convenio. Su creación, que se lograría pocos días después mediante la emisión de un decreto ejecutivo, reflejaba como era de esperar el interés y preocupación de las partes integrantes (los tres rectores y tres ministros de estado) por los aspectos de financiamiento del conjunto de las instituciones universitarias. No obstante, el ámbito de su funcionamiento no se limitó a este importante tema sino que abarcó aspectos generales de coordinación de acciones y armonización de políticas en lo que fuese pertinente entre las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación y el Poder Ejecutivo.

## **2. VIRTUDES DEL CONVENIO: SU VISIÓN**

El Convenio suscrito sorprende en su lectura luego de 40 años por la sencillez y sentido práctico de sus indicaciones y, sobre todo, por los compromisos, sistémicos muchos de ellos diríamos hoy en día, que las instituciones, dentro de la independencia que les garantizaba y garantiza la Constitución Política, consignaron en él.

Además de lo señalado sobre los organismos de coordinación y aspectos atinentes a sus funciones y organización, el Convenio le dio gran relieve a la preparación de un Plan Nacional de la Educación Superior, al establecimiento de un régimen de salarios y escalafón semejante en las tres instituciones, a la limitación de las multijornadas de los profesores, la aprobación final por parte del CONARE de las propuestas de carreras, presentación coordinada al Gobierno de los planes de financiamiento, el reconocimiento de las titulaciones universitarias del exterior, y al reconocimiento mutuo de los cursos aprobados en ellas, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil.

### **3. LOS PRIMEROS AÑOS: PLANES, EL FEES, ARTÍCULO 85**

Los primeros años de existencia del CONARE, de la OPES y de la Comisión de Enlace vieron el desarrollo de las tareas principales encomendadas por el Convenio. La elaboración del PLANES se tornó en tarea de urgente prioridad, cosa que fue ejecutada por OPES bajo la acertada dirección de la ingeniera Zomer con la celeridad requerida y entregado al CONARE apenas unos seis meses de su entrada en funciones. El primer Planes 1976-1980 fue el fundamento para las discusiones de fondo del CONARE y particularmente para la definición de los recursos de inversión y operación que serían requeridos para el quinquenio.

Por parte de la Comisión de Enlace se impulsaron con gran determinación en esos primeros años del CONARE un conjunto de acciones con la clara determinación de alcanzar lo que don Fernando Baudrit, ex-rector de la Universidad de Costa Rica, diera en llamar la cuarta dimensión de la autonomía universitaria. Este esfuerzo condujo a la creación en 1976 del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) y a una primera reforma en 1976 del artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Como lo he señalado en otra ocasión, el establecimiento del FEES reunió a mi juicio el esfuerzo más coordinado y compartido entre universidades y poderes de la república por encontrar de una vez por todas una definición racional (el PLANES), suficiente e independiente (rentas directas establecidas por ley) (este sería el FEES) para el desarrollo de la educación superior (estatal) del país.

Debe destacarse asimismo como resultados de esta época el establecimiento por el CONARE de dos instrumentos sistémicos de gran trascendencia: el Convenio para la Unificación del Crédito (1976) y el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior (1977). Ambos constituyen logros pioneros de la Educación Superior costarricense en la Región y sirven de marco en la actualidad para toda la educación superior universitaria del país, pública y privada.

Dentro del panorama descrito se estableció en 1977 una nueva institución pública de educación superior: la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la cual se adhirió al Convenio de Coordinación en 1979, con lo cual se completó el conjunto de instituciones que actualmente conforman el CONARE. También en 1976 se autorizó el funcionamiento de la primera universidad privada en el país: la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).

**4. LA DÉCADA DE LOS AÑOS 80'S: LAS DIFICULTADES FINANCIERAS, EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN, LA INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL NUEVO TEXTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LA DESILUSIÓN CON LA PLANIFICACIÓN Y LA BÚSQUEDA DEL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN**

A pesar de los importantes logros que han sido reseñados en cuanto al marco legal y constitucional para el financiamiento de la educación universitaria estatal, lo cierto es que las previsiones hechas para el FEES no lograban satisfacer las crecientes necesidades de las instituciones, tres de las cuales estaban en su pleno crecimiento inicial y una buscaba alcanzar mayores niveles de madurez y desarrollo. Por otra parte, las demandas por cupos universitarios de quienes egresaban de la educación secundaria eran cada vez mayores.

El texto aprobado a mediados de la década solo constituía una reforma temporal del artículo 85 de la Constitución Política y dejaba para 1980 el compromiso de que se aprobara una redacción final. La situación política del país y, en general, de la región era muy complicada y en ese año estalló además la crisis económica cuyo detonante fue la deuda externa.

La combinación de dificultades económicas, políticas y sociales repercutió asimismo en las relaciones entre las partes en la Comisión de Enlace, en el seno de la cual representantes del Poder Ejecutivo expresaron su preocupación ante la duplicación de carreras que, indicaban, se daba en las universidades estatales. Hay que recordar como contexto que en ese momento solo existían cinco universidades en el país, contando la privada, y que el CONARE había logrado mantener en forma bastante efectiva con las universidades miembros un principio de no duplicación de carreras en la mayoría de las disciplinas.

Fue así como la Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1980 un estudio/investigación de las instituciones universitarias estatales y nombró una Comisión Especial a cargo de ella, con el fin de que formulara recomendaciones fundamentalmente en torno a:

- a) *Racionalizar el gasto de cada una de las universidades.*
- b) *La reestructuración del sistema de instituciones de Educación Superior, con miras a lograr una especialización racional, armónica y económicamente rentable que evite la duplicidad de carreras y la producción masiva de profesionales, sin ninguna relación con el mercado laboral para cada profesión.*

Paralelamente con la investigación aludida se desarrolló el proceso de reforma del artículo 85 de la Constitución Política, el cual culminaría con la aprobación del nuevo texto en la legislatura de 1981, que es el actual. En el nuevo y extenso texto se especificaba lo relativo al financiamiento de la educación superior universitaria, se le daba rango constitucional al fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal y al plan nacional de la educación superior, cuya preparación quedaba a cargo de "el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal", cuerpo que también tendría a su cargo la preparación del plan nacional para esa educación y la determinación de la distribución de los recursos del fondo entre las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal.

Por su parte, el CONARE aprobó el Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985, documento notable que reunía las condiciones de formulación que quedaban señaladas en el nuevo texto del artículo 85. No obstante, las dificultades económicas y financieras del país, con los elevados índices de inflación, hicieron inviable su utilización como fundamento de la financiación universitaria ya que las rentas del FEES comenzaron a quedar muy por debajo de los requerimientos anuales del PLANES. La crisis nacional y extendida luego en la región latinoamericana trajo consigo un decaimiento en general de los esfuerzos de planificación que con tanto entusiasmo habían sido abrazados en la década anterior. Esta desilusión con la planificación, como la ha llamado el doctor Miguel Gutiérrez Saxe, tuvo repercusiones en los esfuerzos que en esta área impulsaran el CONARE y OPES. A cambio, año a año, durante casi toda la década de los años ochenta, se sucederían procesos de negociación interminables, con acompañamiento programado de marchas en las calles de San José, para determinar los recursos del FEES. Esos procesos se vieron complicados, por otra parte, por los acuerdos que el país debió suscribir con organismos multilaterales, con el fin de tratar de encaminarse por un sendero de recuperación. Conviene recordar que las recomendaciones y compromisos emanados de estos acuerdos apuntaban más bien, y muy específicamente, hacia la disminución del aporte estatal para la educación superior.

Al inicio de esta convulsa época, las universidades estatales iniciaron un proceso de revisión del Convenio de Coordinación aprobado en 1974, y en 1982 produjeron un nuevo texto que, con alguna mínima reforma, se mantiene en la actualidad. El nuevo texto adaptó varios aspectos del convenio inicial a las condiciones y potestades que

había establecido la nueva versión del artículo 85 de la Constitución Política para el “cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal”.

Muestra de lo señalado es la redacción del artículo primero del Convenio, el que ahora dice:

*El Cuerpo Encargado de la Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal estará integrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); el CONARE Ampliado; y c) La Oficina de Planificación de la Educación Superior, la cual será su órgano técnico.*

Aparece aquí la figura del CONARE Ampliado, cuya composición agrega a los rectores de las cuatro instituciones signatarias un miembro por cada uno de los Cuerpos Colegiados Superiores de dichas instituciones, al Ministro de Educación y, en forma rotativa, a un estudiante presidente de una de las federaciones estudiantiles. Según el texto del artículo, el CONARE Ampliado se reunirá cuando uno de los rectores o cualquier Cuerpo Colegiado Superior (Consejo Universitario, Consejo Institucional) considere que un asunto, por su importancia, debe ser conocido así.

Otra de las variaciones introducidas, también en coincidencia con lo señalado por el Artículo 85, fue la de encargar al CONARE la aprobación del PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores, y la de distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal. Esta tarea había correspondido previamente a la Comisión de Enlace en pleno, como se indicaba en su decreto de creación.

En el nuevo convenio se agregaron algunos compromisos, también de carácter sistémico, como el de mantener un solo sistema de estudios de posgrado. Otros aspectos de importancia se mantuvieron también, por ejemplo lo relacionado con la aprobación de carreras, el reconocimiento de titulaciones del exterior, y el compromiso de la existencia de bases salariales, procedimientos de evaluación e incentivos similares en sus regímenes salariales y de escalafón. Asimismo se hace una mención explícita al compromiso de coordinar las actividades de investigación y las de extensión y acción social.

Los rectores signatarios esta vez lo fueron don Fernando Durán Ayanegui, de la Universidad de Costa Rica, don Vidal Quirós Berrocal, por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, don Alfio Piva Mesén, por la Universidad Nacional, y don Chéster Zelaya Goodman, de la Universidad Estatal a Distancia.

A pesar de que la mayor parte de la atención del CONARE en esta década de los años 80s, por lo que queda dicho, se centró en el financiamiento universitario estatal, se lograron fuertes avances en el establecimiento de una amplia red de coordinación que

incluiría a las comisiones de vicerrectores de las diferentes áreas y a numerosas subcomisiones establecidas por las comisiones de vicerrectores, lo cual favorecía el emprendimiento de tareas de colaboración y cooperación entre las cuatro instituciones y la forja de las bases para mejores logros de planificación a futuro para el conjunto. Se estableció (1986) la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones (ORE) y con ello dio inicio el proceso coordinado de reconocimiento y equiparaciones de las titulaciones del exterior. También inició el CONARE, por medio de OPES, un conjunto de estudios de elaboración periódica, con el fin de tener un mejor conocimiento de los estudiantes universitarios, antes del ingreso, durante sus estudios y después de la graduación. De primordial importancia dentro de estos, fueron los estudios de seguimientos de graduados de las instituciones universitarias estatales, los que se iniciaron en 1989 y han continuado hasta la fecha, ahora bajo el alero del proyecto Observatorio Laboral de las Profesiones (OLaP).

También por estos años, la preocupación con los temas de calidad de la educación y la prospectiva que se daba del desarrollo en el futuro inmediato de la educación superior en el país, avisada en la propuesta de Planes 1986-1990, llevaron a la formulación de una propuesta en OPES para crear un sistema de acreditación de la educación superior, externo a las instituciones universitarias y al propio CONARE, y con inclusión tanto de las universidades estatales como de las privadas.

## **5. LA RUTA AL PRIMER CONVENIO DE FINANCIAMIENTO**

Como se ha señalado, durante esta década tan retadora para las universidades estatales del país, la principal preocupación del CONARE la tuvo el tema del financiamiento. La investigación de las universidades que con tanto impulso y propósito había establecido la Asamblea Legislativa en 1980 quedó atrás sin llegar a ningún resultado concreto, más allá de una voluminosa información y un conjunto de recomendaciones, elaboradas estas por la Comisión Especial que tuvo a su cargo la investigación.

A pesar de que el país había iniciado una etapa de recuperación, las finanzas universitarias se veían muy maltrechas, a pesar de las garantías que les otorgara el texto del artículo 85 de la Constitución Política. Dentro de esta circunstancia, los recursos del FEES no solo no crecían en términos reales en los años finales de la década, sino que, por dos años, habían tenido crecimientos más bien por debajo de la inflación, condición que parecía a las autoridades universitarias que marcaba una tendencia hacia los años venideros, dadas las presiones externas que sobre dicho financiamiento se derivaban de los acuerdos estructurales en que se enmarcaba dicho proceso de recuperación.

Surge entonces la propuesta del CONARE a los ministros en la Comisión de Enlace para que se estableciera un convenio quinquenal, con respaldo en el texto de la Constitución y como medio para darle a este una necesaria concreción, cuyo punto central fuese la garantía de que los recursos del FEES no sufrirían ninguna disminución en términos reales de un año para otro. La sola consideración de esta propuesta que, vista más de un cuarto de siglo después, pareciera haber sido una concesión poco responsable del CONARE –y así lo pareció en el momento a no pocos universitarios– resultaba anatema para el gobierno de turno en vista de que los esquemas de indexación del gasto público no tenían cabida en los acuerdos suscritos por el país. No obstante, con la persistencia de los rectores de la época y la señalada colaboración de miembros del Ejecutivo en la Comisión de Enlace, se suscribió ese primer convenio hace, en este mes, 26 años.

## **6. EL CONARE EN LA ÉPOCA POSCONVENIO**

La suscripción del convenio quinquenal de financiamiento trajo una mayor tranquilidad a las universidades estatales y al CONARE puesto que, aunque no resolvía algunas necesidades apremiantes, sí permitía estabilidad y la posibilidad de una planificación en cada institución sobre una base más segura y predecible de recursos.

Esta situación de mayor seguridad solo fue interrumpida por un breve pero tormentoso espacio a inicios de la década de los 90s cuando los ministros de la Comisión de Enlace llegaron a indicar que las condiciones económicas del país no permitían mantener el convenio suscrito. Resuelta la situación, a partir de allí el mecanismo de convenios resultó un medio provechoso para el desarrollo de las universidades estatales no solo por la regularidad de su ejecución sino además por las mejoras que en los tres subsecuentes convenios se fueron generando.

La situación señalada alcanzó, sin embargo, un nivel de conflicto entre universidades y gobierno en 2009, último año del cuarto convenio quinquenal de financiamiento, a raíz de la caída abrupta y señalada que se produjera del PIB. Aunque se dio un cumplimiento total de los recursos del FEES que habían sido acordados inicialmente para ese año, se creó una situación de gran tirantez y desgaste entre las partes que afectó notablemente el clima de la negociación del quinto convenio, el cual al fin fue suscrito en el año 2010 y ha de culminar el próximo año.

El quinto convenio 2011-2015 tuvo la particularidad sustantiva de establecer una meta del 1,5% para el FEES con relación al PIB dentro del cumplimiento de la disposición constitucional de alcanzar una asignación del equivalente al 8% del PIB para la educación pública. La imposibilidad expresada por los representantes del

Gobierno de la República de alcanzar la meta señalada dentro del ámbito temporal del Convenio de Financiamiento, obligó a las partes en la Comisión de Enlace a definir las condiciones de financiamiento para el FEES de los últimos tres años del acuerdo, incluyendo el 2015. Se debe recordar que como parte de este quinto convenio de financiamiento se incluyó la operación de financiamiento por parte del Estado de una operación de crédito por US\$200 millones, operación que ya ha sido formulada y aprobada y que está en plena ejecución. También cabe agregar que aunque el Convenio actual finaliza, como se ha dicho, el próximo año, la meta del 1,5% se ha mantenido vigente para el FEES de las cuatro instituciones más allá de la conclusión del actual acuerdo.

## **7. LOS AÑOS 90'S Y LAS PROPUESTAS NACIONALES**

Retomando el curso histórico, luego de resuelta la crisis del año 1991 la ejecución de los diferentes convenios permitió una mayor atención de otros asuntos aparte además del financiero. Como un subproducto de dicho período crítico surgió la idea de establecer un instrumento de información ciudadana sobre el tema del desarrollo humano sostenible del país. Se creó así el Proyecto Estado de la Nación, que fuera incubado con el apoyo del PNUD y convertido luego, dentro de la estructura del CONARE, en Programa Estado de la Nación. Su primer Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible fue publicado hace veinte años.

Por otra parte, la preocupación por la calidad del proceso académico, particularmente en vista de la evolución que había tomado el contexto de la educación superior universitaria del país, llevó al CONARE en 1993 a dar los primeros pasos para el establecimiento del Sistema de Acreditación de Programas y Carreras mediante la suscripción de un convenio que dejaba abierta la posibilidad de que se adhirieran a él universidades privadas del país. Finalmente, con el concurso de cuatro de ellas, se puso en marcha en 1999 el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En 1997 se suscribió el Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal con el fin de facilitar en lo posible el paso de graduados de los colegios universitarios a las carreras afines a su graduación ofrecidas por el conjunto universitario público.

Un año después, el Gobierno de la República trasladó al CONARE las instalaciones que había ocupado la AID en Costa Rica con el fin de que se desarrollara en ellas un centro dedicado a la alta tecnología, el actual CENAT.

## 8. EL NUEVO SIGLO Y LA NUEVA VISIÓN

Con la firma del IV Convenio de Financiamiento, para el quinquenio 2005-2009, se abrieron mayores posibilidades de desarrollo para las universidades públicas. Coincidió esta ocasión con un nuevo impulso a la planificación global del CONARE que se reflejaría en el PLANES 2005-2010 y que tuvo como fundamento conceptual el documento aprobado por el Consejo en 2004 denominado *“La nueva visión de la educación superior universitaria estatal”*.

En este documento se puso de manifiesto el propósito de un accionar más sistémico sobre temas de especial relevancia para las universidades y para el país, accionar que se debería reflejar en un trascender el ámbito de la coordinación hacia las áreas de una acción conjugada. Como soporte de este propósito, en dicho documento se establece el Fondo del Sistema con recursos del FEES destinados a promover el fortalecimiento de líneas estratégicas del conjunto y a fomentar una cultura de trabajo interinstitucional en las diferentes áreas del quehacer universitario. Así han ido surgiendo entre otras acciones los subsistemas de ingreso a la educación superior universitaria estatal, el subsistema de bibliotecas, y la Comisión de Directores de Posgrado trabaja diligentemente en la elaboración de una propuesta para un Sistema Único de Posgrado. En el campo de la oferta académica se ha tenido el proyecto novedoso de la Sede Interuniversitaria en Alajuela, espacio donde las cuatro universidades convergen con una oferta muy atractiva de carreras de grado y posgrado. En este nivel de formación se ha tenido el doctorado en ciencias naturales para el desarrollo, con participación de tres de las cuatro instituciones, y el CONARE tiene actualmente en proceso de aprobación el doctorado en Ingeniería, que será ofrecido conjuntamente por la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La cultura de trabajo interinstitucional se ha visto favorecida con el desarrollo de múltiples proyectos de investigación y de extensión y acción social. Asimismo se han promovido acciones conjuntas en deportes y cultura y, más recientemente, las de movilidad internacional de los estudiantes de las cuatro universidades.

A partir de 2005 el CONARE aceptó un nuevo reto con la participación en la ejecución del Proyecto CeNIBiot, con recursos donados por la Unión Europea, proyecto que, con el apoyo del MICIT y como Centro CeNIBiot, ha pasado a formar el área biotecnológica del CENAT.

En el 2005 se publicó el 1er Informe del Estado de la Educación, encargado por el CONARE a su programa Estado de la Nación, y en 2009 se estableció en OPES el Observatorio Laboral de las Profesiones (OLaP) el cual ha realizado ya dos estudios

de seguimiento de graduado, esta vez incorporando a todos los graduados universitarios, de universidades públicas y privadas del país. En este esfuerzo ha sido de gran apoyo la relación establecida por medio de los encuentros de rectores de universidades costarricenses, lo que también ha permitido impulsar el Centro Nacional de Estadística Universitaria, que se desarrolla asimismo en OPES.

Finalmente en este somero recuento se menciona la coordinación del proyecto de Mejoramiento de la educación superior que ejecutan las cuatro universidades que forman el CONARE. Este importante proyecto, que se elaboró como quedara indicado en virtud del compromiso del Gobierno de la República en el Convenio de Financiamiento actual, ha de estar concluido en 2018 y está llamado a representar un significativo impulso para el quehacer universitario estatal.

## **9. Lo que sigue**

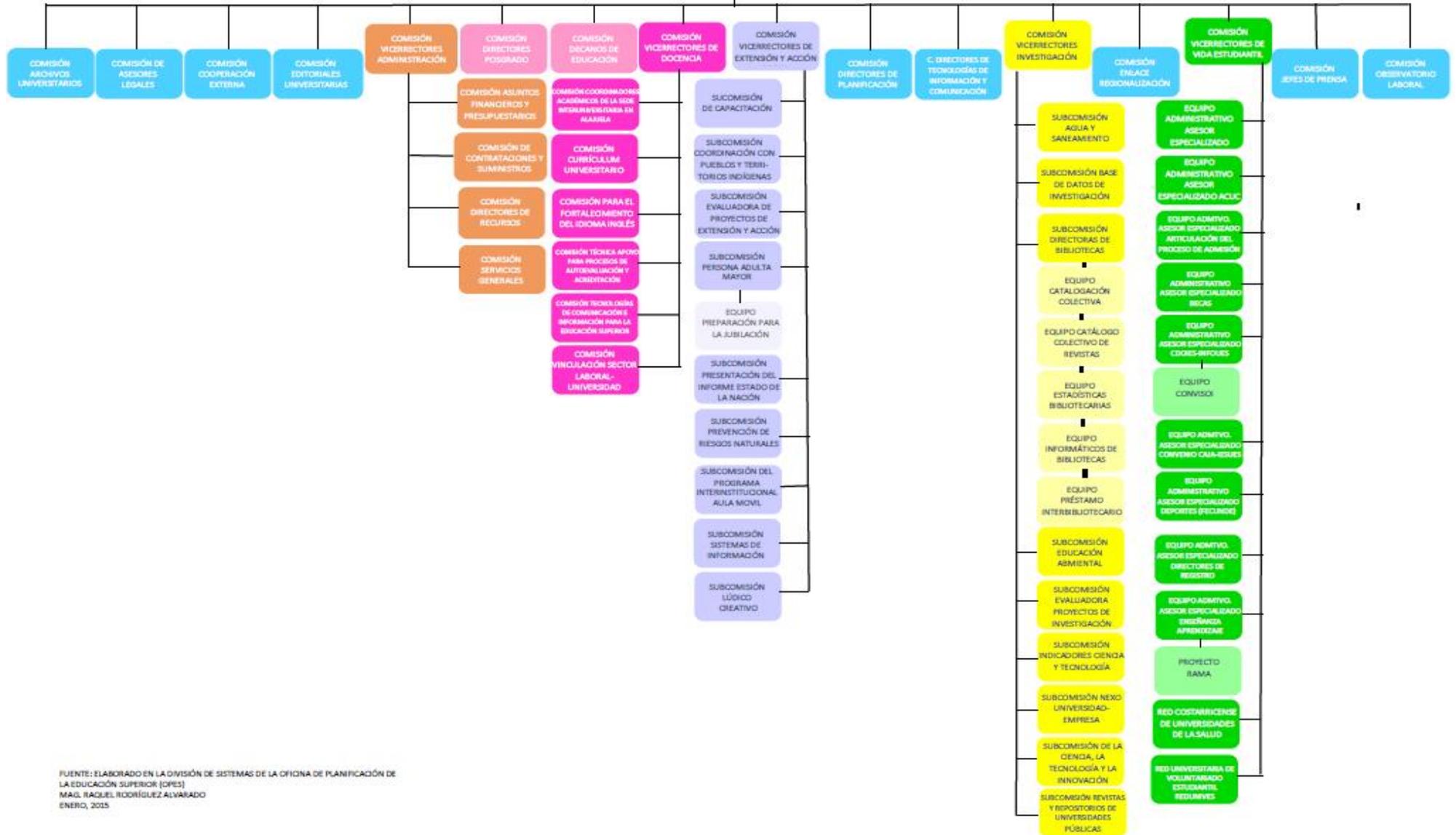
Llegamos así al presente después de este recorrido por la existencia del CONARE en sus primeros 40 años. La principal tarea del momento para el Consejo lo es la preparación del PLANES 2016-2020, que ha de estar listo a principios del año próximo y que debería ser fundamental, según los dictados del Artículo 85 de la Constitución, para la definición que las instituciones de educación superior universitaria estatal alcancen con el Gobierno de la República para el financiamiento universitario público de un nuevo quinquenio. ■

*dir//jmasis/40años\*dic20*

## **ANEXO 2**

### **Diagrama de la coordinación interuniversitaria**

# CONARE



## **ANEXO 3**

**Informe de la Comisión Mixta**

**CONARE-UNIRE**



V ENCUESTRO DE  
RECTORES DE UNIVERSIDADES COSTARRICENSES  
– CONARE - UNIRE –



**INFORME GENERAL SOBRE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS**

*José Andrés Masís Bermúdez  
28 de octubre de 2014*

**SALUDO**

A nombre de los integrantes de la Comisión Mixta CONARE–UNIRE, les expreso un saludo muy cordial a las señoras y señores rectores participantes en este V Encuentro. Muy buenas tardes les deseo asimismo a los invitados especiales a esta reunión: la doctora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, y el doctor Imanol Ordorika Sacristán, distinguido académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien hoy tendrá a su cargo la presentación de fondo del Encuentro.

**INTEGRACIÓN**

La Comisión Mixta está integrada por dos representantes designados por UNIRE: la magistra Rosa María Monge Monge, el máster Joaquín Brizuela Rojas, Presidenta y Vicepresidente respectivamente de UNIRE; y por dos designados por el CONARE: el máster José Fabio Hernández Díaz, jefe de la División Académica de OPES, y por José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES. Además, la Comisión ha contado con el acertado apoyo del doctor Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de UNIRE, y del licenciado Guillermo Arguedas Ramírez, asesor de la Dirección de OPES.

**SUBCOMISIONES**

Tomando en cuenta las tareas encomendadas, la Comisión ha contado con dos subcomisiones:

- a) la Subcomisión de Calidad, integrada por don Fernando Elizondo y el ingeniero Jorge Acuña Acuña, por UNIRE, y don Javier Cox Alvarado y doña Laura Jiménez Umaña, de la División Académica de OPES, y
- b) la Subcomisión de Estadísticas Universitarias, con Carlos Zúñiga Madrigal y Ana Cecilia Allen Flores, por parte de UNIRE, y Flor de María Cervantes Gamboa e Ilse Gutiérrez Coto, por parte del CONARE.

## **PROPÓSITO GENERAL ENCUENTROS**

El propósito general bajo el cual se han dado los Encuentros de Rectores de Universidades Costarricenses –hoy se celebra el V– quedó establecido en el compromiso conjunto de “*Promover las relaciones de cooperación entre la universidad pública y privada para fortalecer la calidad académica en sus diferentes expresiones*”. Bajo este amplio alero se han establecido un conjunto de acuerdos, adoptados dentro del ámbito de competencia de los rectores integrantes de los encuentros, uno de los cuales fue la creación de esta Comisión con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

## **MECÁNICA DE REUNIONES**

Desde su creación, la Comisión se ha venido reuniendo periódicamente –cada dos o tres semanas– y en su agenda de trabajo han figurado las tareas que le fueran encomendadas, además de la discusión de otros temas de interés común surgidos al calor mismo de la interacción establecida y de la importancia del intercambio de experiencias acumuladas en los respectivos ámbitos del quehacer universitario de sus integrantes.

## **ACCIONES DE ESTE PERÍODO**

En lo que se refiere específicamente a las acciones llevadas a cabo en el período entre este encuentro y el anterior, cabe destacar lo siguiente:

- ***Estándares mínimos de calidad***

El III Encuentro había planteado como compromiso

*Estudiar la posibilidad, a través de la comisión mixta CONARE-UNIRE y aprovechando la experiencia acumulada por CONARE en esta materia, de abocarse a analizar el establecimiento de los estándares mínimos de calidad de la educación superior universitaria, que permitan encauzar los esfuerzos que realizan las distintas universidades costarricenses en sus diferentes carreras y planes de estudio.*

La idea para este compromiso surgió de la presentación que en el Encuentro realizara el doctor Claudio Rama Vitale. Dado que el tema general de los encuentros, como queda dicho, fue la del fortalecimiento de la calidad académica, pareció conveniente a los miembros de la Comisión, encargarle al doctor Rama un estudio más amplio sobre el tema de los estándares. Paralelamente, la Comisión realizó un estudio detallado de los criterios de aprobación de carreras utilizados por el CONARE para las carreras de las universidades públicas y el CONESUP para el caso de las privadas. También se conocieron, con la participación de la magistra Rosa Adolio, Directora del SINAES, los criterios de acreditación utilizados por dicho órgano. Como referencia internacional, fueron estudiados los criterios de aprobación de carreras utilizados en Colombia, país cuyo modelo de educación superior presenta características de mucho interés para los propósitos del trabajo encomendado. Precisamente, este fue el tema de la disertación que ofreció la doctora Gloria Chaves, oradora de fondo del IV Encuentro de Rectores, presentación que le dio un impulso adicional al propósito tras el trabajo sobre estándares de autorización.

El trabajo solicitado al doctor Rama se convirtió en un amplio estudio entregado por don Claudio bajo el título de *“El aseguramiento de la calidad y la regulación de la educación superior en base a estándares de calidad”*. El estudio de don Claudio ha sido analizado y discutido con él, y con él se ha logrado ir profundizando en el tema en las visitas que ha realizado a Costa Rica.

Según el encargo recibido de los rectores, un primer propósito del trabajo que se realiza en torno a este tema sería el de poder elaborar una propuesta de estándares para la autorización de carreras de la educación superior universitaria costarricense. Un segundo aspecto, también considerado en los acuerdos de los rectores, sería el relacionar el proceso de aprobación señalado con las diferentes tipologías de universidad. Esta tarea, de mayor complicación, es sin embargo una de gran pertinencia tanto para la consideración de estándares de autorización como para la misma acreditación de las carreras.

Por ahora, con la referencia del estudio del doctor Rama, los análisis de los procedimientos y criterios actuales de autorización, y con otras consultas a expertos que han sido realizadas, la Comisión está en condición de pasar ya a la parte propositiva para el fortalecimiento de los criterios de autorización.

- ***Propuesta de calidad***

Otro tema al que se le dedicó un tiempo considerable fue al del encargo recibido de los rectores para una propuesta que respaldase el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación Superior. Se partió para atender este encargo de un estudio inicial de recopilación de todas las políticas escritas del conjunto de universidades. Como paso siguiente, la Subcomisión de Calidad elaboró un documento de propuesta que fue analizado por la Comisión Mixta y puesto a consideración de los señores rectores. Este proceso de consulta aún no ha concluido.

- ***Revista Digital Calidad de la Educación Superior***

Gestionar publicaciones periódicas donde los académicos universitarios puedan publicar sus experiencias y avances en materia de autoevaluación y autorregulación. Se logró publicar en forma impresa un segundo número de la Revista Digital Calidad de la Educación Superior, publicación de la UNED, dedicada en este caso a divulgar trabajos y experiencias de las universidades públicas y privadas en el campo del aseguramiento de la calidad.

- ***Centro Nacional de Estadística de la Educación Superior (CENEES)***

Se ha continuado con el esfuerzo colaborativo entre CONARE-UNIRE y MEP por dotar a la educación superior universitaria y al país de un conjunto de estadísticas relativas al quehacer universitario por medio del CENEES. Este esfuerzo ha sido de gran importancia como información para las propias instituciones y para el público en general. Los datos con que ahora se cuenta (matrícula primer ciclo, admisión y graduados) aunque no abarcan la totalidad de las instituciones, han permitido mostrar para el 2012 y el 2013 una cobertura para grupo de edad de cerca del 50%. El dato que circulaba internacionalmente para Costa Rica era hasta no hace poco, del 25%. Aunque se ha avanzado notablemente, es conveniente recordar que aún quedan algunas instituciones que no aportan su información al sistema. Aún así, con el dato obtenido Costa Rica, entre otras cosas, pudo avanzar varios lugares en la escala que publica el PNUD sobre desarrollo humano sostenible.

- ***Observatorio Laboral de Profesiones (OLaP)***

Concluyó el segundo estudio de seguimiento de graduados universitarios de todas las universidades del país. Este estudio es de gran importancia tanto para las universidades como para otros entes públicos y privados del país y para el público en general. Se dio seguimiento en este segundo estudio a los graduados de todas las universidades costarricenses del período 2008-2010. Los resultados del trabajo de recopilación estadística están en su etapa final de análisis.

- ***Boleta nacional de graduación***

El tema de contar con un instrumento como el elaborado, para ser utilizado al final de los estudios de los estudiantes, ha reunido la atención de los rectores desde el tercer Encuentro. Aunque la boleta confeccionada es utilizada voluntariamente por casi todas las universidades estatales –se espera que para el año entrante por todas– y por algunas universidades privadas, lo que se ha querido es contar con el uso de dicho instrumento como un requisito de los trámites administrativos de graduación para el conjunto de universidades públicas y privadas. La importancia de contar con la información de la Boleta es clara a nivel institucional –se obtendrían los perfiles de los graduados, por ejemplo– y para propósitos más amplios del conjunto como los estudios de seguimiento de graduados. Sería por ello muy conveniente renovar el esfuerzo para lograr el cometido indicado, particularmente ante el CONESUP, en vista de que las universidades públicas ya la están utilizando.

## **OTRAS ACCIONES DE INTERÉS**

La colaboración acordada también se ha extendido a otras áreas del quehacer. Por ejemplo, la información brindada por las universidades privadas para las Informes del Estado de la Nación y, particularmente, del Estado de la Educación.

Se tiene prevista asimismo una participación en el Proyecto que llevan adelante la OPES y la Universidad Técnica Nacional cuya mira es llegar al establecimiento de una nomenclatura nacional con marco de cualificaciones para la formación técnica en todos sus niveles. Este es un proyecto de gran envergadura y necesidad nacional el cual se espera esté concluido para finales del año próximo.

## **ANEXO 4**

# **Lineamientos seguimiento informes de la Auditoría Interna**

## LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA

24 de noviembre de 2014

### ***Lineamientos específicos***

Para comunicación y aplicación en la Auditoría y Dirección de OPES.

1. La Auditoría producto de sus estudios especiales de seguimiento, emitirá los oficios de seguimiento y advertencia e informes conforme su plan de trabajo en los cuales se establece el nivel de aplicación de las recomendaciones referidas a los programas del CONARE y de las dependencias de OPES (divisiones, CETIC y ORE).

Adicionalmente la Administración podrá consultar cuando lo requiera el estado de aplicación de las recomendaciones o acciones alternativas ejecutadas.

El seguimiento de los informes por parte de la persona designada por Dirección de OPES, se orientará a los programas del CONARE y otras dependencias de OPES (divisiones, CETIC y ORE), a excepción del SINAES quién atenderá directamente los informes y en caso de no atención la comunicación será directamente con el CONARE.

2. Continuar realizando reuniones de seguimiento y coordinación de acciones entre la Coordinadora de la Auditoría y la persona designada por la Dirección de OPES para dar seguimiento a los informes (como mínimo una cada cuatro meses).

### ***Lineamientos generales***

Para comunicación y aplicación en la Dirección de OPES y las divisiones y otras dependencias.

1. Los informes de la Auditoría serán atendidos directamente por la unidad o unidades responsables.
2. En casos que se involucre a la Dirección de OPES y algunas de sus dependencias, los hallazgos respectivos serán analizados conjuntamente y respondidos cada uno en lo que le corresponda, procurando la unidad de criterio. En estos casos se levantará un resumen de la reunión con los puntos tratados y posibles soluciones y responsables, los nombres y cargos de las personas que participan, asuntos tratados, acciones correctivas, plazos para la ejecución de estas y responsables directos de preparar las respuestas que se remitirán a la Auditoría.

3. En los casos que se considere necesario se invitará a participar a la Auditoría, en las reuniones que se realicen en la etapa previa a la elaboración del plan de mejora.
4. Las unidades encargadas de dar respuesta a los informes de la Auditoría remitirán copia de ésta a la Dirección de OPES y a la persona designada para dar seguimiento a los informes de la Auditoría Interna (puede ser en formato digital).
5. La persona designada para dar seguimiento a los informes de la Auditoría Interna, notificará a la Dirección de OPES casos pendientes de atender con carácter preventivo y de seguimiento. En este sentido mantendrá una comunicación continua con las dependencias de OPES y en los casos que amerite con los demás programas del CONARE, para apoyar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
6. La persona designada para dar seguimiento a los informes de la Auditoría Interna, se reunirá con las Jefaturas respectivas, en caso que se requiera y de común acuerdo con éstas, con el fin de apoyar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

□